



### RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Vista la denuncia presentada por el Policía Local de fecha 04/03/2016, en la que se ponía en conocimiento de la Alcaldía determinados actos que motivaron el inicio del procedimiento para reponer la legalidad urbanística con referencia a que D. FRANCISCO GOMEZ HERNANDEZ, no obtuvo la licencia municipal para llevar a cabo las actuaciones siguientes: dentro de Parque natural. Paraje conocido como "LLANETES" de Abrucena. Polígono 26, parcela 239. OBRAS DE VALLADO DE UNOS 30 M2 Y CONSTRUCCION DE RECINTO PARA ANIMALES (gallinero) DE UNOS 12 M2.

Considerando que consta la notificación de la Resolución de la Alcaldía de fecha 06/04/2016, por la que se inicia procedimiento de protección de la legalidad urbanística y consta el informe desfavorable a la actuación emitido por el Director del Parque nacional y Parque Natural de Sierra Nevada con fecha 07/06/2016

Visto que con fecha 14/06/2016, se emitió informe de Secretaría sobre la legislación aplicable y el procedimiento a seguir así como sobre la existencia o no de licencia para los actos que se están desarrollando y el alcance de la misma.

En virtud del artículo 21.1.s) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, por la presente,

#### RESUELVO

**PRIMERO.** Considerar no legalizable la construcción objeto de este expediente según la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, ya que se ha considerado por los Servicios Técnicos que no es conforme con las determinaciones de la Legislación y de la ordenación urbanística aplicables.

**SEGUNDO.** Notificar a los interesados la orden de demolición, así como a las empresas suministradoras de servicios públicos, con objeto de que interrumpan la prestación de dichos servicios. Además se otorgará al interesado un plazo previo de audiencia de 10 días a fin de que formule las alegaciones que estime pertinentes.

**TERCERO.** Proceder al precintado de las obras, instalaciones o usos, una vez que se ha practicado la notificación.

**CUARTO.** Notificar al Registro de la Propiedad la incoación del procedimiento de reposición de la legalidad, para su publicidad y práctica de los asientos.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde, D. Antonio Torres Ruiz, en Abrucena, a 15 de junio de 2016, de lo que, como Secretario, doy fe.

Ante mí,  
El Secretario,

Fdo.: Miguel Angel Sierra García



El Alcalde,

Fdo.: Antonio Torres Ruiz